

dal p. a. g. esiba lo papelley g. a. shaya  
 e imbermanany a quel peribir. voren  
 bando hy chery dar laj domay pro bide m.  
 g. emmen condouente ala mejor admi  
 a Justicia; d. n. este an' lo acordaron y  
 firmaron de hy chery los g. Sabon e  
 g. roy fee.

Josef Alado  
 de la Pena  
 Salvador Canobas  
 de la Pena

Pedro de la Plaza

Dominguez Corvalan

Juan Miguel  
 de Alarcón y Fuentes

Andres Camps

Antemi.  
 Manuel Segundo  
 de la Plaza

m. y accepta. m.  
 g. n. de la Pena

En esta villa de No. de. me. y año de  
 m. notifique el anterior Acuerdo, y nombrado  
 a. f. de la Plaza del N. Posito desta villa  
 g. n. de la Pena. contenido en el g. lo accept  
 y furo en forma cumplida f. m. con hi. En  
 go. y 6. firmo de f.

m.

En Atama a diez de Junio de No.